

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE FABRICANTES / PROVEEDORES EXTRANJEROS DE CKD
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA
Descripción	Las empresas ensambladoras de CKD registradas en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, podrán obtener la autorización como un nuevo fabricante de CKD. Entendiéndose a CKD como las partes y piezas o el conjunto de partes y piezas importados por las personas jurídicas y/o personas naturales, para el ensamble de sus productos y que están debidamente autorizadas en el exterior.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios para obtener la autorización como un nuevo fabricante de CKD serán todas las personas jurídicas o empresas ensambladoras de CKD registradas en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none"> Oficio de Notificación de autorización de nuevos modelos o versiones de CKD
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de inclusión de acuerdo con el Anexo VI (Solicitud para autorización de nuevos fabricantes/proveedores extranjeros de CKD) del Acuerdo Ministerial No. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0079.
¿Cómo hago el trámite?	EN LÍNEA: 1. Ingresar en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario 2. En el transcurso de 24 horas laborables se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. PRESENCIAL: 1. Presentar documentación de conformidad con el Art. 13 del Acuerdo Ministerial No. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0079 (Solicitud de inclusión de acuerdo con el Anexo VI). 2. Retirar la Notificación física de la autorización en las oficinas del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP, o en su defecto, recibir por correspondencia la notificación con firma electrónica; una vez culminado el procedimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	PRESENCIAL: Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Piso 8, Bloque Amarillo; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> 0079 Emítase directrices para regular el registro de empresas y/o personas naturales dedicadas a la actividad de ensamble. Art. Art.13.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: David Villegas
Correo Electrónico: dvillegas@produccion.gob.ec
Teléfono: 023948760 ext. 2371

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	5
2023	11	0	0
2023	10	0	1
2023	09	0	2
2023	08	0	1
2023	07	0	1
2023	06	0	1
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	1
2022	09	0	1
2022	08	0	2
2022	07	0	1
2022	06	0	1
2022	05	0	3
2022	04	0	2
2022	03	0	1
2022	02	0	1
2022	01	0	6
2021	12	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	3
2021	10	0	2
2021	09	0	0
2021	08	0	1
2021	07	0	1
2021	06	0	2
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	3
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	1
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	3
2020	02	0	1
2020	01	0	1
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	2
2019	07	0	0
2019	06	0	1
2019	05	0	2
2019	04	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	0	0
2019	02	0	1
2019	01	0	1